

INFORME SECRETARIAL: Informo a usted que en el presente proceso la parte demandada solicitó la integración al proceso de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO. Sírvase proveer. Barranquilla, 1 de abril del 2022.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 1° de abril del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008- 2021 - 00226 - 00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: EDUARDO ANTONIO MEZA CAMARGO

Demandado: HAMA TEMPO S.A.S

En aras de salvaguardar cualquier derecho en el presente litigio se procederá a llamar como LITISCONSORTE NECESARIO a ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO, quien se encuentra relacionado con las pretensiones perseguidas por el actor y acorde a lo expuesto en la demanda y conforme al artículo 61 del C.G.P aplicable por integración normativa el procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

Smp.